Reservado Para Archivo Nº de Orden

11117/C/23



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Expediente Nº	
:	
Año 20	Sello Fechador
Iniciador: CONCEJALES QUI	IÑONEZ Y PÉREZ
PROYECTO DE ORDENANZA	
Asunto: FACULTANDO AL DEPARTAMENTO EJE	CUTIVO MUNICIPAL A CEDER EN COMODATO
A LA COOPERATIVA DE TRABAJO RUTA 20	
INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS CALLES	
AMPLIACIÓN ROSEDAL.	
Estado Parlamentario: SESIÓN ORDINARIA	N° 28 26 DE OCTUBRE DE 2023
	FRAESTRUCTURA Y PAISAJISMO; Y DE
LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITU	
Company of the Control of the Contro	





EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de noventa y nueve (99) años el uso continuado y exclusivo, a la Cooperativa de Trabajo Ruta 20, el inmueble de Dominio Público Municipal de quinientos veinticuatro metros cuadrados (571.10 m²), perteneciente a una superficie mayor de cinco mil doscientos dieciséis con cuarenta y siete metros cuadrados (5.216,47 m²), y designado catastralmente como Distrito 08, Zona 15, Manzana 030, Parcela 047, comprendido entre las calles Olivares y León Pinelo de Barrio Ampliación Rosedal de la ciudad de Córdoba. Dicha fracción de terreno será destinada para la construcción del Centro Comunitario y para el desarrollo de las actividades del mismo, conforme al Anexo I que con una (1) foja forma integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- DE forma.

ROSSANA PEREZ

CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdobe

NATALIA QUIÑONEZ PRESIDENTA PROVISORIA posso Deliberante de la Ciudad de Córdoba

> Pasaje Comercio 447, Centro - Córdoba +54 (0351) 4201500 cdcordoba.gob.ar

17/0/23

Conceio Deliberante de Córdoba

Con Diálogo, por los Consensos, para Vivir Mejor



"1573 - 2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba."

FUNDAMENTOS

Tomamos conocimiento que vecinos de Barrio Ampliación Rosedal no cuentan con un lugar físico autorizado para la construcción de un Centro Comunitario.

Requieren en comodato en una fracción de terreno (571.10 m2) perteneciente al espacio verde de 5.216.47 m2, en el corazón de Ampliación Rosedal. Cooperativa Ruta 20, está integrada por trabajadores y trabajadoras de la economía popular. Nació en el año 2015 y están ubicados en barrio Rosedal aunque trabajan con otros barrios de la zona como Ampliación Matienzo, Güemes, Carrara, Ameghino Norte, San Roque y Los Naranjos.

Se inició con el objetivo de promover el trabajo territorial comunitario con tareas en comedores, merendero y apoyo escolar. Luego se sumaron a la organización de una Feria de Economía Popular frente a la plaza de barrio Los Naranjos, potenciando a los microemprendedores de la zona.

En la actualidad están conformados como cooperativa de trabajo orientada a las tareas de construcción, que incluyen albañilería, herrería y carpintería, entre otros. También realizan trabajos en cuadrillas, a partir de contrataciones del gobierno provincial para tareas de construcción y mantenimiento.

El objeto de este proyecto de ordenanza es la obtención de un espacio físico donde desarrollar actividades Por tales motivos, resulta de utilidad ceder el uso gratuito, continuado y exclusivo del inmueble en el plazo de noventa y nueve (99) años y por ello, se solicita aprobar el presente Proyecto de Ordenanza.

> ROSSANA PEREZ CONCEJAL

Conceja Deliberante de la Ciudad de Córdobe

NATALIA QUINONEZ PRESIDENTA PROVISORIA Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba Pasaje Comercio 447, Centro - Córdoba +54 (0351) 4201500 cdcordoba.gob.ar



NOMENCLATURA CATASTR'AL BARRIO: AMPLIACION BENJAMIN MATIENZO (NO SIMBOLOGÍA Y REFERENCIAS NFORMACIÓN LEGAL Y TÉCNICA CPC: RUTA 20 UBICACIÓN Escala 1:10.000 MANZANA DISTRITO ZONA 08-09-026 OLIVARES (2770) HOJA ÚNICA DIAMAL PABLO PIZZURNO (2800) PABLO PIZZURNO (2750) 08-08-001 OLIVARES (2800) DIAMANTE (2800) 08-09-027 21 **TEON BINETO (3800)** 12,72 S 23 **LEON PINELO (2750)** CALLE PUBLICA (2900) 21 6,11 30 66'72 A 29 ALIANZA (2900) Z 08-11-052 31 4 9,5 32 7 90'82 33,95 9,6 z 47 60,82 50°02 4 9,62 OLIVARES (2900) Σ Z1,8S 31.94 САRLOS GORDON (2700) E Ш 28,15 28,82 96,15 **w** 28,18 37 0 ALIANZA (2950) 26'92 69'6 08-11-053 PLAN 7 26,92 28 39 42 43 27,8 08-15-039 23,12 15 40 6,11 27 Çu Çu FELIPE BOERO (2800) FELIPE BOERO (2900) 01 ELIPE BOERO (2700) 611 08-11-054 VITAL BONNECASE (3000) 08-15-005 08-15-006 OLIVARES (3000) Este documento debe utilizarse con su Planilla Complementaria ALIANZA (3000) 08-11-055 001/129 006.158.9

030

08 15 C/23

Dirección de Catastr MUNICIPALIDAD DE CÓRDOE

CARTOGRAFÍA OFICIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA Decreto Municipal N° 5673 de fecha 18-12-06

FECHA DE GENERACIÓN: 31-10-19

8 N

40

20

10

0

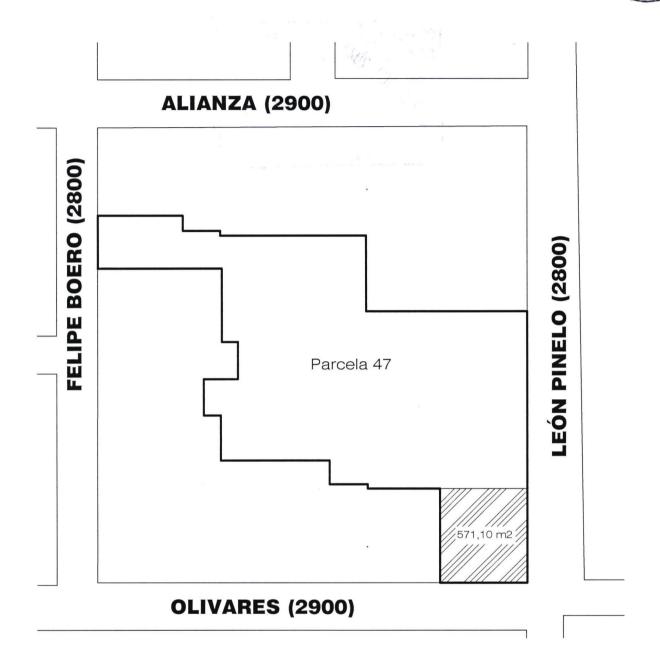
ESCALA 1:1.000

Documento diseñado y desarrollado por la Dirección de Catastro; pro, Municipalidad de Córdoba. Se prohíbe su uso indebido y la reproducción total or de los datos sin autorización previa; en su caso se ejercerán las acciones

11117/0/23

ANEXO I

CROQUIS DE UBICACION B° AMPLIACIÓN ROSEDAL



Cooperativa Ruta 20

Datos Catastrales

Dist. 08 Zona 15 Manz. 030 Par. 047

Sup. Total de la Parcela

5.216,47 m2

Sup. Total a ceder a la Cooperativa

571,10 m2

Sin superficie Cubierta



ES\1\T1111